

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA  
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA  
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
2008

## NÚMERO 892

## Ratificación del testigo Juan García.— 22 de noviembre

En la villa de Soto la Marina a los veintidós, días del mes de noviembre de mil ochocientos diecisiete, ante el señor comisionado del Santo Oficio, pareció Juan García, de estado casado, de oficio y ejercicio zapatero, vecino de esta nominada villa, de edad de veintiocho años; el cual estando presentes, por honestas, y religiosas personas los reverendos padres fray Juan Nepomuceno Paulin, cura de la villa de Santillana, quien a el efecto fue llamado, y fray Manuel María Marín, cura de esta villa, religioso de la orden de Nuestro Padre San Francisco, cristianos viejos, que tienen jurado el secreto, fue recibido juramento en forma y prometió decir verdad.

Preguntado: si se acuerda haber depuesto ante algún juez o comisionado del Santo Oficio contra persona alguna, sobre cosas tocantes a la fe, al rey, al estado, y sana moral.

Dijo: se acuerda haber dicho, su dicho, ante el presente comisionado contra el doctor Mier y refirió en sustancia lo en el contenido y no pidió se le leyese. Fuele dicho que le hace saber que el señor fiscal del Santo Oficio le presenta por testigo *ad perpetum rei memoriam* en una causa que trata con el dicho doctor Miel que esté atento, y se le leerá su dicho y si en el hubiere que alterar, añadir, o enmendar, le haga de manera que en todo diga la verdad, y se afirme, y ratifique en ella; porque lo que ahora dijere parará perjuicio al dicho doctor y le fue leída de *verbo ad verbum* la declaración que consta desde la foja quinta, cara hasta la sexta *idem*, y habiendo el dicho Juan García, dicho que lo había oído, y entendido dijo: que aquello era su dicho, y él lo había dicho según se le había leído, y estaba bien escrito y asentado; y no había que alterar añadir ni enmendar porque como estaba escrito era verdad, y en ello se afirmaba, y afirmó, ratificaba y ratificó, y si necesario

era lo decía de nuevo contra el dicho doctor no por odio sino por descargo de su conciencia; encárgosele el secreto en forma, prometiolo, y lo firmó de su nombre con dicho señor comisionado, y personas honestas.— *Fray Pascual Gallardo*.— Una rúbrica.— *Juan García*.— Una rúbrica.— *Fray Juan Nepomuceno Paulin*.— Una rúbrica.— *Fray Manuel Marín de Peñalosa*.— Una rúbrica.— Pasó ante mí *Juan José López Aguado*.—Notario.  
Una rúbrica.

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza  
Raquel Güereca Durán  
Rodrigo Moreno Gutiérrez  
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado  
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602